

CUADERNILLO: CU/JE/004/2026.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JE/007/2026.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, que en la presente fecha, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, se recibió a través del sistema de notificaciones electrónicas que lleva la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico emitida por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de dicha Sala Regional, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional el acuerdo dictado el veinticinco de mayo de dos mil veintiséis dentro del expediente SX-JG-43/2026, por el que se tiene por cumplido el requerimiento efectuado el pasado dieciocho de mayo de la presente anualidad. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, incisos a) y b), 79, 80 y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de dicha Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégrese la misma al presente cuadernillo **CU/JE/004/2026**. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -